

mente el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, la Comisión Delegada de Sanidad de la provincia de Navarra estará compuesta por los siguientes miembros:

Gobernador Civil, Presidente.
Vicepresidente de la Diputación. Foral, Vicepresidente.
Alcalde de la capital.
Jefe provincial de Sanidad.
Delegado provincial de la Vivienda.
Jefe de la Delegación de Industria.
Delegado provincial de Trabajo.
Delegado provincial de Información y Turismo.
Jefe provincial de Ganadería.
Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.
Secretario general del Gobierno Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1967.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Construcción del C. V. de La Antilla a El Terrón (primera fase)».

Levantamiento de actas previas de ocupación, declaradas de utilidad pública las obras citadas y de urgente ocupación los inmuebles necesarios para la construcción de las mismas por hallarse incluidas en el Plan de Inversiones de 1966, aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos con fecha 6 de mayo de 1966 y formando parte del programa de Inversiones Públicas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, y en virtud del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se cita a continuación para personarse en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) el día 20 de marzo próximo, a los siguientes afectados.

1. D. Carlos Pérez Barrera.
2. D. Juan González Rengel.
3. D. José González Ramírez.
4. D. Juan Madrugal Morales.
5. D. Bernardino Jaime Santana.
6. D. José Gómez Cordero.
7. D. Cayetano Cruz Sánchez.
8. D. Cristóbal Cruz Santana.
9. D. Francisco Roldán.
10. D. Juan Asensio Méndez.
11. D. Tomás Rodríguez Martínez.
12. D. Juan Asensio Méndez.

Huelva, 16 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, Presidente.—940-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 6-H-220-11.16/66, Huelva.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de febrero del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 6-H-220-11.16/66,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Huelva.—«Nueva carretera de acceso a la playa de Torre de la Higuera. Carretera C-445 de Bonanza a Almonte.»

A don Jesús Ortuño Caballero, en la cantidad de 3.400.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 4.546.642,07 un coeficiente de adjudicación de 0,747804632.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-CU-243-11.111/66, Cuenca.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de febrero del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-CU-243-11.111/66, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cuenca.—Obra de fábrica especial. Terminación de las obras del puente sobre el río Júcar llamado del Picazo. C. C. 311 (de San Clemente a Motilla del Palancar), punto kilométrico 29.100.

A «Norco, Obras y Proyectos, S. A.», en la cantidad de 11.752.416,70 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 15.129.206,80 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,776803229.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a doña Antonia Fortuny Lloreda y a doña Victoria Lloreda Ganduxer autorización para derivar aguas subterráneas de la Riera de Argenton, en término municipal de Mataró, con destino a riegos de 5 hectáreas de una finca de su propiedad denominada «La bordeta».

Doña Antonia Fortuny Lloreda y doña Victoria Lloreda Ganduxer han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de la Riera de Argenton, en término municipal de Mataró (Barcelona), con destino a riegos, y esta Dirección General ha resuelto

Autorizar a doña Antonia Fortuny Lloreda, como nuda propietaria, y a doña Victoria Lloreda Ganduxer, como usufructuaria, para elevar un caudal de hasta 10 litros por segundo, durante doce horas diarias, de aguas subterráneas de la riera de Argenton en el término municipal de Mataró (Barcelona), con destino al riego de una superficie de terreno de cinco hectáreas de una finca de su propiedad denominada «La Bordeta», con sujeción a las siguientes condiciones

1.ª Las obras que se autorizan consisten en la construcción de un pozo ubicado dentro del cauce de la riera de Argenton, que dista 2,30 metros del muro izquierdo de encauzamiento de la riera, y tendrá las dimensiones que requiere la obtención del caudal que se concede. Los mecanismos de elevación consisten en un grupo moto-bomba de 10 C V. de potencia y 36.000 litros-hora de capacidad. Asimismo se autoriza también la instalación de la tubería proyectada dentro del cauce de la riera.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Conde Cabeza, en Barcelona, en mayo de 1960, por un importe de ejecución material de 231.445,54 pesetas. La Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, suprimiéndose la parte de obra que aparece sobre el pozo, el cual no deberá sobresalir del cauce actual, para no perturbar el libre curso de las aguas.

3.ª El caudal máximo que se autoriza extraer es de 432.000 litros diarios, que se destinarán al riego de una superficie de terreno de 5 hectáreas de la finca del peticionario.

4.ª Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el de un año, contados a partir de la misma fecha.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

Sexta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables, y, en especial, al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de